



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

RESOLUCION I.M N° 04/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERMISO MUNICIPAL, LOS PLANOS, PLANILLAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 01/2026 OBRA VIAL "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO RIPIO EN LA COMPAÑÍA SAN FRANCISCO - TRAMO 2 (B° MARÍA AUXILIADORA, KARAGUATA Y ZONAS URBANAS)– ID N° 479802"

San Juan Nepomuceno, 22 de enero de 2026

VISTO: la solicitud de aprobación de los planos y planillas y las documentaciones presentadas por la Dirección de Obras y servicios para el CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO RIPIO EN LA COMPAÑÍA SAN FRANCISCO - TRAMO 2 B° MARÍA AUXILIADORA, KARAGUATA Y ZONAS URBANAS.

CONSIDERANDO: Que, el proyecto de la reparación y mantenimiento de las calles barriales de la compañía de San Francisco elaborado por un profesional de la Dirección de Obras y Servicios, el cual se ajusta a las disposiciones legales vigentes en cuánto a las especificaciones técnicas establecidas.

Que, de conformidad a la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, es atribución de la Intendencia Municipal la aprobación de planos de construcción y/o reparación.

Que, es necesario aprobar el permiso municipal para el CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO RIPIO EN LA COMPAÑÍA SAN FRANCISCO - TRAMO 2 B° MARÍA AUXILIADORA, KARAGUATA Y ZONAS URBANAS, conforme a las normativas establecidas vigentes,

POR TANTO; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO EN USO DE SUS DEBERES Y ATRIBUCIONES LEGALES OTORGADO POR LA LEY N° 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL.

RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR el Permiso Municipal, los planos, planillas y Especificaciones Técnicas elaborados por la Dirección de Obras y Servicios para el llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 1/2026 OBRA VIAL "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO RIPIO EN LA COMPAÑÍA SAN FRANCISCO - TRAMO 2 (B° MARÍA AUXILIADORA, KARAGUATA Y ZONAS URBANAS)– ID N° 479802"**.

Art.2º.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar en los términos legales, y cumplido archivar.-

FLORENCIO
MEDINA BENITEZ

Firmado digitalmente por
FLORENCIO MEDINA BENITEZ
Fecha: 2026.01.22 07:53:08
-03'00'

Lic. Florencio Medina
Secretario General

OSCAR DERLIS
MOLINAS RUIZ

Firmado digitalmente por
OSCAR DERLIS MOLINAS RUIZ
Fecha: 2026.01.22 07:54:06
-03'00'

Sr. Oscar Delis Molinas Ruíz
Intendente Municipal